



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE MOLNAR

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 27 SEP 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 192/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE DR. GUSTAVO JOSE MARÍA MOLNAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 134/2024 (v. f. 6), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Gustavo José María MOLNAR, DNI N° 16.031.467, Legajo N° 54, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 02 de septiembre de 2024.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 134/2024, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 10).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a fojas 11/12.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 13.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Gustavo José María MOLNAR, DNI N° 16.031.467, Legajo N° 54, por la suma total de \$ 4.039.312,34 (pesos cuatro millones treinta y nueve mil trescientos doce con treinta y cuatro centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al ex agente Gustavo José María MOLNAR, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

364/2024

EP
CG
QJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

